

PROCESO DE TRASPASO A OSDE INDICACIONES GENERALES

A nuestros afiliados y afiliadas

En continuidad con lo expresado en el **Comunicado del 29 de abril de 2026**, y en el marco de las decisiones adoptadas por la **128.ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina**, queremos comunicar las principales medidas que se implementarán para fortalecer y dar sostenibilidad al sistema de cobertura de salud de sacerdotes, obispos, religiosas, religiosos y seminaristas afiliados a CEA San Pedro.

Estas decisiones buscan mantener y renovar el espíritu de solidaridad que siempre ha animado a CEA San Pedro, procurando cuidar especialmente a quienes más necesitan de nuestra cobertura.

1. Una prioridad: cuidar a quienes más lo necesitan

CEA San Pedro continuará garantizando, como prioridad, la **atención de por vida de los afiliados y afiliadas mayores de 60 años**, así como de quienes presentan **enfermedades preexistentes** que dificultan su incorporación a otra cobertura de salud.

Al mismo tiempo, para los afiliados y afiliadas **menores de 60 años**, CEA San Pedro ha gestionado una cobertura de salud a través de **OSDE**, que permitirá contar con las prestaciones correspondientes al **Programa Médico Obligatorio (PMO)**.

CEA San Pedro continuará acompañando este proceso mediante un sistema articulado con dicha cobertura.

Los afiliados y afiliadas entre los 20 y los 60 años

2. Traspaso a OSDE

En el mes de **octubre de 2026** se realizará el traspaso de los afiliados y afiliadas de CEA San Pedro comprendidos entre los **20 y los 60 años de edad**.

Este proceso será llevado adelante por **OSDE**, que coordinará las acciones necesarias para concretar el traspaso y brindar la nueva cobertura.

La cobertura que se ofrecerá será el **Plan OSDE 260**, cuyo valor de cuota mensual es de **\$377.703 (valor correspondiente a agosto de 2026)**.

El Plan OSDE 260 incluye las prestaciones correspondientes al **Programa Médico Obligatorio (PMO)**. Asimismo, con este nuevo sistema desaparecerá el costo adicional que hasta ahora se generaba en CEA San Pedro por la superación de los topes de cobertura.

3. Responsabilidad de las diócesis y congregaciones religiosas

Cada **Obispo/Superior/a** deberá validar el traspaso de los afiliados y afiliadas correspondientes a su diócesis o congregación religiosa.

CEA San Pedro abonará mensualmente a OSDE la **totalidad de las cuotas correspondientes a los afiliados y afiliadas traspasados**.

Por esta razón, resulta indispensable que cada diócesis y congregación religiosa **reembolse a CEA San Pedro la totalidad de las cuotas correspondientes, en tiempo y forma**.

4. Derivación de aportes

Es muy importante que quienes ya se encuentren en **relación de dependencia** —por ejemplo, en capellanías de colegios u otras instituciones— informen esta situación a CEA San Pedro.

Esto permitirá gestionar la correspondiente **derivación de aportes**, lo que podrá posibilitar una cuota más accesible.

En este sentido, se recomienda especialmente que quienes tengan la posibilidad de acceder a una relación de dependencia formal puedan hacerlo oportunamente, ya que ello permitirá realizar la correspondiente derivación de aportes y contribuir a disminuir el costo de la cobertura.

5. Pago puntual de las cuotas

El pago puntual de las cuotas constituye una condición indispensable para garantizar la continuidad de la cobertura.

Un retraso superior a un mes en el pago de las cuotas podrá provocar la **suspensión de la prestación por parte de OSDE**, conforme a las condiciones de la cobertura.

CEA San Pedro no cuenta actualmente con recursos de reserva para afrontar situaciones de mora,

6.- Deudas actuales con CEA San Pedro

En este momento, la deuda acumulada de las diócesis y congregaciones religiosas por **mora en el pago de las cuotas** asciende aproximadamente a **\$1.000 millones**.

A ello se suma una deuda aproximada de **\$1.100 millones correspondiente a reintegros por prestaciones que superaron los topes establecidos**.

El recupero de estas deudas resulta indispensable para poder sostener la cobertura de quienes continuarán siendo atendidos por CEA San Pedro: los mayores de 60 años y aquellos afiliados y afiliadas que, por sus enfermedades preexistentes, no puedan realizar el traspaso a OSDE.

Los afiliados y afiliadas mayores de 60 años

7. Continuidad de la cobertura

Actualmente son **1.790 los afiliados y afiliadas mayores de 60 años** que continuarán con la cobertura de CEA San Pedro.

La prioridad será garantizar para ellos una cobertura sostenida y el acompañamiento necesario, procurando preservar la atención de quienes más necesitan de nuestra solidaridad.

8. La importancia de contar con una segunda cobertura

En este nuevo escenario, resulta **muy importante que todos los afiliados y afiliadas mayores de 60 años cuenten, siempre que sea posible, con una segunda cobertura de salud**. Contar con una segunda cobertura permitirá complementar la atención brindada por CEA San Pedro y contribuirá al cuidado de los recursos destinados a sostener esta cobertura solidaria.

9. Jubilación, PUAM

En particular, quienes ya perciban una **jubilación o PUAM** deberían afiliarse a **PAMI** y contar con un médico de cabecera que pueda confeccionar y mantener actualizada su historia clínica, acompañar su atención y, cuando corresponda, gestionar la medicación indicada.

El uso adecuado de esta cobertura permitirá aprovechar los recursos disponibles y evitar que CEA San Pedro deba asumir costos que pueden ser atendidos por PAMI.

10. Afiliados que ya cuentan con otra cobertura

Quienes ya dispongan de una cobertura de salud que responda adecuadamente a sus necesidades pueden comunicarlo a su **Obispo o Superior/a** y solicitar el retiro de la cobertura de CEA San Pedro.

CEA San Pedro está realizando **importantes esfuerzos para cuidar y mejorar la cobertura actual de salud**. El traspaso de una parte significativa de los afiliados a OSDE generará, sin embargo, un importante desafío económico para CEA San Pedro.

Por ello, queremos pedir a todos los afiliados, diócesis y congregaciones religiosas que, con espíritu de **comunidad, responsabilidad y solidaridad**, cuidemos juntos la sustentabilidad de nuestra cobertura de salud.

Cada aporte, cada cuota abonada en tiempo y forma y cada decisión responsable contribuyen a que podamos seguir acompañando y cuidando solidariamente a nuestros hermanos y hermanas, especialmente a quienes más lo necesitan.